

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejales Nicolás Pelloli**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 ABR. 2025 Hs. 14:46
Numero:	219 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

REZ Dafana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

**Nota N° 79/2025
LETRA: B.P.J - N.P**

Ushuaia, 15 de abril 2025

Sra. Presidenta

Concejo Deliberante de Ushuaia

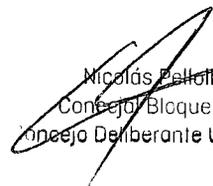
Abog. MUÑIZ SICCARDI Gabriela

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo de Concejales y Concejales, a fin de solicitar se incorpore al Boletín de Asuntos Entrados el siguiente Proyecto de Resolución para declarar de interés municipal la obra "COMPÁS CUBA VIVE" de la compañía "Grupo Coreográfico AfroCuba", que se presenta en los días 30 y 31 de mayo, en la sala Nini Marshall.

En el convencimiento que declarar de interés municipal dicho evento cultural aportará a su difusión y crecimiento, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.

Saludo atentamente.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

FUNDAMENTOS

El profesor Alberto Jesús Mejías Fernández, destacado artista y académico cubano, ha elegido Ushuaia como su lugar de residencia desde hace más de una década, específicamente desde 2014. La ciudad ha acogido con entusiasmo al artista, quien se ha destacado por su formación en la Escuela de Danza Moderna Cubana y su reconocimiento como primer bailarín de espectáculos musicales por el Instituto Nacional de Música y Espectáculos de Cuba.

Bajo la dirección del profesor Mejías Fernández, el Grupo Coreográfico AfroCuba ha desarrollado una trayectoria artística comprometida con la difusión y preservación de las danzas tradicionales cubanas, con un enfoque particular en aquellas de raíz afrocubana.

Desde su creación en 2015, el grupo ha promovido un espacio de encuentro intercultural a través de sus espectáculos y talleres, donde se fusionan la música, el ritmo y la historia viva de una herencia cultural que trasciende fronteras.

AfroCuba se ha consolidado en la comunidad como un referente de la diversidad cultural y la memoria colectiva, sosteniendo una labor continua de formación, expresión artística y participación en eventos socioculturales que fortalecen el vínculo con las raíces afrolatinas. La propuesta del grupo combina rigor técnico, sensibilidad escénica y compromiso social, integrando el arte como vehículo para la reflexión con el reconocimiento de identidades históricamente invisibilizadas.

La compañía ha participado en destacados eventos culturales, como "La Noche Más Larga" en 2016, las fiestas de las colectividades anuales, galas y eventos en la ciudad.

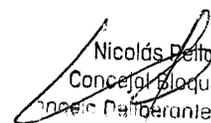
El evento "Compás Cuba Vive" se presenta como una oportunidad para celebrar la riqueza cultural cubana y rendir homenaje al trabajo sostenido del grupo en la



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

promoción de la interculturalidad y el arte como herramienta de transformación comunitaria. El mismo se llevará a cabo los días 30 y 31 de mayo en la Casa de la Cultura – Sala Niní Marshall, y contará con la participación de 14 bailarines y bailarinas que representarán la diversidad y riqueza cultural cubana. A través de este evento, el Grupo Coreográfico Afrocuba busca promover el arte como herramientas de transformación comunitaria, consolidando su posición como un referente cultural en la región.


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista
Concejal Nicolás Pelloli

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

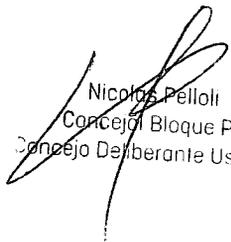
ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés municipal la obra "COMPÁS CUBA VIVE" de la compañía "Grupo Coreográfico Afrocuba", que se presenta los días 30 y 31 de mayo, en la sala Nini Marshall..

ARTÍCULO 2°.- La presente declaración no implica erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2025

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Nicolás Pelloli
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ush.